

Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Ciencias Médicas



CUDAP: 0017803/2011

Córdoba, de Marzo de 2012.

VISTO

Que por Resolución del H.C.S. Nº 465/2011, se llamó a concurso para proveer 1 (un) cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Semiexclusiva en la Asignatura: Epidemiología General y Nutricional de la Escuela de Nutrición:

CONSIDERANDO:

Que el Jurado integrado por la Prof. Raquel Madis CHIARA (Rosario), la Prof. Dra. Marta Silvia CONTIGIANI (Córdoba) y la Prof. Mgter. Nidia Graciela FERNÁNDEZ (Córdoba), se expidieron en dictamen por unanimidad, proponiendo el siguiente orden de mérito: 1º) Dra. Mariana BUTINOF (Leg. 38099); 2°) Méd. Nora Viviana GLATSTEIN (Leg. 27.534);

Que el Despacho de la Comisión de Escuelas (fs. 103) y de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (fs. 104) fue aprobado por el H.C.D en sesión del día 08 de Febrero de 2012;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del Jurado respectivo y por lo tanto designar a la Señora Dra. Mariana BUTINOF (Leg. 38099) como Profesora Adjunta, Dedicación Semiexclusiva, por concurso, de la Asignatura: Epidemiología General y Nutricional de la Escuela de Nutrición. conforme el orden de mérito elaborado por el Tribunal, desde el 01/03/2012 y por el término de cinco (5) años de acuerdo al art. 64 inc. 1) del Estatuto Universitario, dándosele de baja en igual cargo que venía desempeñando interinamente.

ARTÍCULO 2º: La Dra. Mariana BUTINOF (Leg. Nº 38099) deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso a Código 110, un (1) cargo.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Facultad de Ciencias Vidies Universidad Nacional de Cordon

FACULTAD DE GIENCIAS MEDICAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE GORDOBA

, GUSTAVO L. IRICO

RESOLUCIÓN N

JCC.aiv